

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 811/2021

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento ordinario 438/2018 Negociado:
LM

De: D. Óscar Rodríguez Cardona

Abogado: D. Ernesto Manuel Espejo Ruiz

Contra: D^a María Araceli Espinar Siles, FOGASA y D. Juan Antonio Granados López.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 438/2018 a instancia de la parte actora D^a. Oscar Rodríguez Cardona contra D^a. María Araceli Espinar Siles, FOGASA y D. Juan Antonio Granados López sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución Sentencia de fecha 30/09/2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. Óscar Rodríguez Cardona contra D^{ña}. María Araceli Espinar Siles y D. Juan Antonio Granados López, debo de condenar y condeno a estos últimos a que -con carácter solidario-paguen al primero la cantidad total de 2.820,17 € (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS)

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que ES FIRME (art. 191.2.g) de la LRJS).

Líbrese Oficio a la IPTSS, acompañando copia de la presente resolución, a los efectos oportunos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado D^a. María Araceli Espinar Siles actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.